

Oficina Nacional de Semillas



Código de Ética Institucional

**Diciembre
2016**



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

PRESENTACIÓN

En toda organización es importante que los procesos, actividades y funciones desarrolladas por los colaboradores, se definan dentro de un marco conceptual y filosófico general, que permitan fomentar la adhesión del personal a los principios y valores éticos, donde la sujeción a prácticas sanas, al marco jurídico y técnico, así como al cumplimiento de los objetivos de la empresa y de gestión, se logra en torno a la protección del patrimonio.

Desde esta perspectiva, la Oficina Nacional de Semillas destaca la importancia de contar con un Código de Ética, a sabiendas de la responsabilidad que tiene esta en brindar servicios de calidad a todos los usuarios.

Este texto reafirma, ese compromiso ya que en él se declaran los principios y valores éticos institucionales pues se consideran indispensables para cumplir, de manera continua, los propósitos institucionales de cara a la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes quienes han confiado en nosotros como clave fundamental para su desarrollo.

Al definir la razón de ser y el objetivo fundamental de esta institución pública dedicada a la certificación de semillas y a procesos de control de calidad en su producción y comercialización, decimos que posee la función de contribuir a que el Estado realice su labor fundamental, orientada al desarrollo del país y, como consecuencia, al bienestar del sector agrícola.

Un Código de Ética debe constituirse en una de las expresiones de la ética institucional, donde este adquiere, un papel relevante en cuanto al establecimiento de estrategias preventivas, además de ser fundamento para la capacitación y aplicación de diversas herramientas de la ética. Entonces al final se pretende que todos los actores que participan en esta dinámica adopten una verdadera cultura ética que impregne todo su quehacer, caso contrario la ética dejaría de ser un instrumento útil de gestión.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

INTRODUCCIÓN

La proliferación de malas prácticas y los perjuicios sociales producidos por comportamientos antiéticos, han provocado inminentemente una vinculación de la perspectiva ética hacia dentro de las instituciones del Estado, en las cuales la falta de eficacia y eficiencia en la administración pública, profundizan esta situación. El destino del ser humano es el amor, la solidaridad, la paz, la superación de todo orden de discriminaciones, el abrir a todos oportunidades para desarrollar su potencial”.

Se debe enfatizar en el compromiso de que a través del desarrollo social se pueda fortalecer tres aspectos fundamentales como son el capital humano, el capital social y la estabilidad política. Lo tradicional ha sido suponer, que el crecimiento económico necesariamente lleva al desarrollo social, lo cual en la realidad no es así, el enfoque debe cambiar y lo hemos visto recientemente con los cambios mundiales y la recesión, entonces cada vez más se resalta el tema de que las personas y las familias son las que portan los valores, actitudes, visiones de la realidad que son parte de su propia identidad, siendo que si estas no son tomadas en cuenta se producirán resistencias que no permitirán alcanzar ese nivel de desarrollo social que ellos aspiran.

Otro elemento fundamental, lo es la aparición de Leyes como la 8292 Ley General de Control Interno o la 8422 Ley Contra La Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que han resaltado la necesidad de mejorar el aspecto de la ética en todas la instituciones públicas, de forma tal que no se quebranten aspectos éticos fundamentales.

Bajo esta perspectiva social y legal, este documento se inicia a través de un proceso de análisis, tendiente a definir los aspectos éticos fundamentales sobre los cuales se construirán los principios y valores, no solamente de la ONS, sino también de todos y cada uno de sus funcionarios.

OBJETIVO

Establecer un Marco Ético Institucional que declare los Principios y Valores Éticos que deben prevalecer en la Oficina Nacional de Semillas, por lo que se asume como fundamento para guiar el accionar de la institución, las conductas y el correcto proceder, en el cumplimiento de las funciones de quienes en ella laboran.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

ALCANCE

A lo interno de la organización, el Código constituirá la guía fundamental en el quehacer de los miembros de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Jefaturas y funcionarios quienes desarrollarán sus tareas basados en los principios y valores aquí indicados, así mismo las normas de este Código, deberán ser reconocidas y respetadas por todos los funcionarios.

CAPÍTULO I

1. Misión y Visión

La misión y visión de la institución muestran el sentido filosófico de esta, de forma tal que con ello todos los funcionarios tienen un horizonte que proyecte todas las acciones actuales y futuras, en torno al alcanzar ambas; funciona como una guía para canalizar todos los esfuerzos personales e institucionales hacia el logro de un ideal.

Misión

Promover servicios oportunos, a través de un equipo altamente profesional en materia de comprobación de la calidad de semillas y cumplimiento de la legislación vigente.

Visión

Ser la institución de servicio público reconocida por su aporte al desarrollo agrícola y forestal costarricense, basada en su capacidad innovadora y de respuesta para el sector semillero.

2. Principios y Valores Éticos

Valores Institucionales:

Los valores éticos de la Oficina Nacional de Semillas comprenden los ámbitos: laboral, ciudadano y humano. Cada uno de estos ámbitos debe considerar una serie de principios que, en conjunto, son los que inspiran y orientan las decisiones y actuación de los funcionarios de esta Institución.

Servicio

Disposición de ayudar a todos los individuos que lo necesiten, de forma rápida y desinteresada. El personal se preocupa por solventar las necesidades que presentan tanto los usuarios externos como los internos.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

Transparencia

Actuación institucional y de sus funcionarios con apego a la racionalidad, legalidad, la ética y la técnica; mostrando claridad en las acciones y decisiones, rindiendo cuentas, garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución y velando porque dicha información sea veraz, precisa, de fácil comprensión y oportuna.

Trabajo en Equipo

Consigna la disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, por parte del personal de la institución para concluir satisfactoriamente con el servicio que se ofrece. Las personas que laboran en esta empresa buscan de forma conjunta el cumplimiento de todos los retos institucionales.

Excelencia

Compromiso a dar lo mejor de sí en cada una de las labores que se realizan, a fin de lograr el mejor desempeño en todas las actividades, para brindar lo mejor a todos los usuarios, internos o externos.

Honradez

Cumplimiento de los deberes propios y con la sociedad, no por la fuerza de la ley, sino por la convicción de actuar bien, por respeto a la dignidad propia. Integridad en todos los actos y labores realizadas, procediendo de forma correcta ante toda situación o trabajo que desempeñe.

Integridad

Rectitud en todo momento o ambiente, independientemente de las circunstancias o situaciones que se enfrenten.

Imparcialidad

Objetividad en la toma de decisiones, sin dejarse influir por prejuicios o intereses que beneficien de manera especial a alguien.

Respeto

Valoración de la dignidad y los derechos de cada uno de los individuos, internos y externos. Los colaboradores poseen un gran sentido de respeto estando dentro y fuera de la institución hacia todos los individuos velando siempre por no afectar la integridad física, mental o moral de las personas con que se tiene relaciones.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

Responsabilidad

Cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones tanto dentro como fuera de la institución. Las personas de esta Oficina laboran con gran sentido de responsabilidad para el cumplimiento de la visión y la misión Institucional.

Eficiencia

Optimización en el cumplimiento de las labores, funciones o asignaciones, así como en el uso de todos los recursos de la institución, utilizando de la mejor forma los activos tangibles e intangibles.

Superación

Deseo de mejorar o crecer en función de aspiraciones o metas planteadas.

Disciplina

Fiel cumplimiento de las normas establecidas, Capacidad de actuar de manera ordenada y continua hacia la consecución de metas o responsabilidades.

Conciencia ciudadana

Compromiso para forjar una sociedad más justa, solidaria, equitativa, inclusiva, en procura del bien común y el desarrollo de los sectores más débiles de la sociedad costarricense. Contempla el cumplimiento responsable de los deberes cívicos y el anhelo de contribuir en el desarrollo de una Patria mejor.

CAPÍTULO II

2. Deberes Éticos

En este apartado se establecen los deberes éticos: pautas para el comportamiento o conducta que tienen la responsabilidad de cumplir los funcionarios de la Oficina Nacional de Semillas para que haya congruencia de las acciones y conductas manifestadas por estos con los principios y valores éticos proclamados por la institución y que, por tanto, deben prevalecer.

2.1 Deberes éticos para los funcionarios

- 2.1.1 Lealtad hacia la institución.
- 2.1.2 Responsabilidad con las tareas diarias.
- 2.1.3 Calidad y eficiencia en el trabajo cotidiano.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

2.1.4 Colaboración en mantener un ambiente laboral sano, que incluya aspectos como seguridad, orden y limpieza, entre otros.

2.1.5 Cumplimiento de los horarios.

2.1.6 Lealtad hacia la institución.

2.1.7 Utilización adecuada de los recursos institucionales, absteniéndose de realizar toda acción que atente contra la moral y buenas costumbres.

2.1.8 Desarrollo de tareas según los objetivos de la empresa, sin usar cargo, función, actividad, bienes, posición o influencia para obtener beneficios personales o para otras personas.

2.1.9 Ejercicio de sus funciones con efectividad al eliminar toda situación que genere atrasos innecesarios en la prestación de sus servicios.

2.1.10 Empeño en cumplir con los objetivos estratégicos de la institución a partir de un efectivo trabajo en equipo.

2.1.11 Decoro apropiado en su conducta, así como en su forma de vestir, donde los aspectos de limpieza y pulcritud son definitivamente indispensables.

2.1.12 Actuar sin discriminación en función de diferencias en cuanto a credos, preferencias de género y orientación sexual u otras.

2.1.13 Respeto en las relaciones interpersonales tanto para el cliente interno como externo

2.1.14 Se cumplirá estrictamente la normativa institucional y las leyes nacionales en materia de conducta y costumbres.

2.1.15 En lo que se refiere a la atención al cliente, se le proporcionarán productos y servicios de la máxima calidad, de acuerdo con las especificaciones establecidas. Se les tratará con honradez en todos los aspectos de las transacciones, se brindará solución a sus reclamos y se procurará satisfacer sus necesidades.

2.1.16 Las relaciones con los proveedores deben basarse fundamentalmente en la integridad, la transparencia, el respeto mutuo y lo establecido por las leyes, particularmente la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior debe traducirse en una serie de prácticas concretas:



- a) Estar libres de coacción, influencias o favoritismos.
- b) Exigir calidad como requisito indispensable en las relaciones comerciales.
- c) Mantener pagos, precios justos y entregas, según lo pactado y a tiempo.
- d) Buscar y seleccionar proveedores que realicen buenas prácticas empresariales.
- e) Evitar relaciones comerciales con cualquiera de los proveedores de la institución, con el fin de evitar posibles conflictos de intereses.

2.1.16 Toda acción laboral se realizará responsablemente y se cuidará de no dañar a ninguna persona, al ambiente, infraestructura o recursos de la empresa.

2.2 Deberes éticos para las jefaturas

2.2.1 Los funcionarios que desempeñan cargos de jefatura poseen responsabilidades mayores, por lo que, además de los deberes establecidos para los trabajadores se agregan los siguientes:

2.2.2 Sus conductas deberán inspirar a sus subalternos, al ser ejemplo de integridad y transparencia, disciplina y respeto para con ellos en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna de disciplina laboral, sin mostrar favoritismos de ninguna clase. Asumirán también la responsabilidad de ser objetivos y justos en la evaluación del desempeño; deberán apegarse estrictamente a la realidad de los hechos, a la vez que ofrecerán a sus subalternos la debida retroalimentación. Se destacarán, en virtud de las responsabilidades que asumen y de la influencia que llegan a ejercer sobre los demás, por su capacidad de conducir y de ayudarlos al logro de los objetivos institucionales y personales.

2.2.3 Deberán participar activamente dentro de la dinámica institucional, procurarán estar siempre informados, asistir puntualmente a las reuniones a las que se les convoque y ser un eficaz canal de comunicación entre la Dirección Ejecutiva, otras jefaturas y con su personal a cargo.

2.2.4 Su gestión se caracterizará por el trabajo esforzado, honesto y creativo, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

2.2.5 Estarán plenamente identificados con los intereses de la institución, lo que los llevará a mantener una actitud de innovación y creatividad, para procurar así el mejoramiento integral y constante de las tareas asignadas a cada departamento.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

2.2.6 El respeto por la Legislación Nacional será señal indudable de patriotismo y reflejarán su plena identificación con los intereses de la Oficina Nacional de Semillas.

2.2.7 Cada vez que deleguen alguna función o tarea, deberán hacerlo de manera clara y precisa, según lo establecido por la normativa interna.

2.2.8 Promoverán acciones que permitan mejorar la comunicación interna, que utilizarán como una eficaz herramienta de gestión.

2.2.9 Al asignar tareas y funciones entre sus colaboradores, se esforzarán en hacerlo de manera equitativa y justa.

2.2.10 En el proceso de reclutamiento y selección de personal, deberán orientarse por los valores organizacionales (éticos e institucionales) con el fin de contratar y funcionarios idóneos.

2.2.11 Promoverán la adhesión de los todos los funcionarios a los valores organizacionales a través de su ejemplo y de los medios de difusión más pertinentes.

2.2.12 Mantendrán informados a su personal sobre la marcha general de la institucional.

2.2.13 Analizarán, comunicarán y enseñarán a cada uno de los funcionarios, con toda exactitud, cuál es la importancia, la específica y concreta razón de ser, del trabajo que cada uno de ellos desempeña en el contexto global de la institución.

2.3. Deberes éticos para el Director Ejecutivo

Dada la importancia estratégica y el mayor nivel de responsabilidad que posee el Director Ejecutivo para la institución, además de los deberes establecidos en los puntos 2.1 y 2.2., para los funcionarios y para las jefaturas respectivamente, se agregan los siguientes:

2.3.1 Procurarán estar permanentemente informados sobre las nuevas tendencias e innovaciones que se van generando en sus respectivos ámbitos laborales esto, con el fin de ir generando una verdadera cultura del cambio y de la innovación, que permita asegurar el futuro de la institución.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

2.3.2. Serán los primeros en comprometerse con la ejecución y el desarrollo de todos los planes que se vayan formulando y aprobando para lograr el desarrollo de la institución particularmente el Plan Estratégico. Promoverán una cultura organizacional basada en la ética, a la vez que procurarán que la fuerza laboral se adhiera plenamente al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

2.3.3. Con el fin de ir generando un ambiente laboral caracterizado por el bienestar y la armonía, impulsarán algunos aspectos de la dinámica organizacional, que hoy son considerados clave:

- a. Ambiente laboral que promueva el mejoramiento continuo e integral.
- b. Formación permanente.
- c. Mecanismos de negociación y resolución de conflictos, amparado a la legislación vigente.
- d. Espacios de escucha y reflexión.
- e. Recreación.
- f. Cuidado del bienestar integral de los trabajadores y las trabajadoras, cuya acción e intervención será proactiva, especialmente en aquellas áreas que pueden resultar altamente nocivas, para ellos mismos y para la institución: consumo de alcohol o drogas, elevados niveles de endeudamiento, entre otros.

Los puntos anteriores generarán las lealtades que se requieren para obtener de los trabajadores la vital identificación entre sus intereses y los de la institución.

2.3.4. Serán responsables directos de crear una cultura organizacional de conjunto a través de acciones que propicien el conocimiento, el acceso a la información y las acciones comunes.

2.3.5. Procurarán continuamente mejorar la productividad, en armonía con el ambiente, a la vez que se mantendrán actualizados en materia de nuevas tecnologías dentro del ámbito mundial de la actividad semillerista.

2.4. Deberes éticos para la Junta Directiva

2.4.1. Diseñar políticas para lograr el fiel cumplimiento de todas las funciones que se le asignan a la institución en las distintas normas, leyes y decretos de la República.

2.4.2. Promover la creación de leyes e impulsar acciones que ayuden a desarrollar de forma sostenible la institución.



2.4.3. Promover la ejecución de procedimientos periódicos de rendición de cuentas con el fin de colaborar con el país en el esfuerzo por crear una cultura de transparencia.

2.4.4. Promover, políticas generales para que internamente en la institución, exista una cultura organizacional basada en los valores plasmados en este Código de Ética.

2.5. Deberes éticos hacia la comunidad

2.5.1. El uso responsable y sostenible del medio ambiente debe asegurar:

- a. La prevención de la contaminación
- b. El uso racional de todos los recursos
- c. Los patrones sostenibles de consumo
- d. El control de la generación y el manejo adecuado de los desechos

2.5.2. Cumplirá estrictamente toda la legislación vigente en materia ambiental.

CAPÍTULO III

3. Aplicación del Código de Ética y Conducta

Los códigos de ética institucionales son fundamentales para la gestión de la organización; por ello la Oficina Nacional de Semillas ha decidido aplicar este texto de la siguiente forma:

3.1.1 Como instrumento para la inducción del nuevo personal, permanente o interino, que se incorpore a la Institución.

3.1.2 Como instrumento para los procesos de formación permanente de reflexión e interiorización dentro de la institución con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores.

3.1.3 Para inicio de una campaña de implementación y de suscripción pública del documento al momento de aprobarse por la Junta Directiva.

3.1.4 Las normas y principios contenidos en este Código son de naturaleza ética y no legal, por tanto tienen un carácter orientador de la conducta y no sancionatorio. Las responsabilidades civiles, penales y administrativas serán considerados de acuerdo a la normativa aplicable según corresponda.



3.1.5 Las conductas que contravengan los principios y valores definidos en este código podrán ser remitidos a la Comisión de Ética Institucional la cual en su carácter asesor emitirá las recomendaciones que considere pertinentes, aun cuando no sean de carácter vinculante. En este sentido, la comisión deberá mantener absoluta discreción y confidencialidad de los casos que le sean confiados por la Administración.

3.1.6. Las disposiciones de este Código de Ética se aplicarán a todos los funcionarios de la Oficina Nacional de Semillas.

3.1.7. Cualquier funcionario que requiera información o bien plantear consultas sobre el presente Código y sobre asuntos relacionados con la Ética, debe sentirse con plena libertad de acudir a la Comisión de la Ética Institucional.

3.2. Conformación de la Comisión de la Ética Institucional

Para velar por la aplicación del presente código se nombrará una comisión adhonoren, seleccionada por la Dirección Ejecutiva, por lo que en todos sus aspectos los miembros de dicho comité deberán demostrar un comportamiento acorde a los principios y valores aquí contenidos, y se encargarán además, de incentivar y promover la aplicación del mismo.

CAPÍTULO IV

4. Compromiso

Considerando que consolidar y mantener un comportamiento ético como fundamento en el actuar de la Oficina Nacional de Semillas y sus integrantes es esencial para garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna con respecto del cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales, el presente Código formaliza los principios y valores éticos de la que servirán de orientación y guía de la conducta de los funcionarios además regirá el comportamiento individual en cumplimiento con sus responsabilidades y en el ejercicio de sus atribuciones.

Por tanto, los funcionarios indistintamente del cargo que ocupen, asumen el compromiso personal y colectivo de:

- 1) cumplir el presente Código,
- 2) reafirmar el compromiso con la obligación de adoptar,
- 3) respetar y hacer respetar los principios y valores éticos e institucionales de la Oficina así como las leyes aplicables y las políticas de la institución,
- 4) plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión de Ética Institucional cuando se susciten dudas respecto las disposiciones del



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

presente Código de Ética o cuando se presente una situación ética compleja,

- 5) comunicar el incumplimiento real y/o potencial al Código de Ética
- 6) asistir a todos los programas de capacitación en materia de asuntos éticos, valores, transparencia y de cumplimiento de normas,
- 7) recibir la inducción al presente Código,
- 8) remitir a la Dirección Ejecutiva, Jefatura Administrativa, Auditoría y a la Comisión de Ética Institucional, el acuse de recibo con el compromiso de cumplimiento del presente Código, una vez recibida la inducción correspondiente.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

ACUSE DE RECIBO

Compromiso de cumplimiento del presente Código

Señores(as)

Dirección Ejecutiva

Comité de Ética Institucional de la OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Jefatura Administrativa.

Auditoría Interna

Presente

Por este medio hago constar que he recibido la inducción al Código de Ética de OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS así como también he tenido la oportunidad de aclarar dudas relacionadas con este.

Por lo tanto, acepto este Código de Ética como norma de conducta personal y laboral, me comprometo a cumplir todas las disposiciones establecidas en este documento y a incorporar los principios y valores como conductas, actitudes y comportamientos en mis actividades cotidianas.

Manifiesto conocer el presente Código de Ética que formaliza los Principios y Valores Éticos con los que me registraré en la institución y servirán de orientación y guía de nuestra Conducta.



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

ACUSE DE RECIBO Compromiso de cumplimiento del presente Código

Nombre	Firma	Cédula	Fecha Recibido
Álvaro Ulate Hernández.			
Gustavo Alizaga López.			
Miguel Chacón Lizano.			
Alonso Chacón Araya.			
Emilio Fournier Castro			
Alberto Fallas Barrantes			
Juan Fernández Carmona			
Pedro Vargas Pacheco			
Silvia Salazar Fallas			
Marilyn Vargas Solis			



Oficina Nacional de Semillas

Tel.(506) 22235922 Fax:(506) 2221-7792, Apdo.10309-1000 San José, Costa Rica

<http://www.ofinase.go.cr>

Comisión de la Ética

Victoria Blanco Ugalde	1		
José Rodríguez Molina			
Laura Vindas Valverde			
Vilma Solano Chaves			
Cyra Bonilla Cerdas			
Marilyn Vargas Solís			
Karen Pérez Rojas			
Aurelio Jiménez Delgado			
Walter Quirós Ortega			

***Aprobado: En Junta Directiva de la OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS en la Sesión Ordinaria N° celebrada el 22 de diciembre 2016.
(Lista de Funcionarios actualizada a diciembre 2019)***